



RESOLUCIÓN CS N° 549 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 03 de diciembre de 2024

Expediente N° 10044/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Res. CS N° 207/2024, por la cual se otorga el beneficio del Año sabático a la **Mgter. Rebeca Liliana CARBAJAL, D.N.I N° 16.517.589**, docente regular de la Facultad de Ciencias Naturales, en dos periodos de 6 (seis) meses: 01/09/2024 al 01/03/2025 y 01/09/2025 al 01/03/26, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional, a fs. 18 y 21, solicita dar de baja al beneficio de Año Sabático, argumentando razones familiares.

Que ante esta solicitud, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 301/2024-NAT-UNSa, solicita se deje sin efecto el Año Sabático otorgado a la citada profesional.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 348/24,

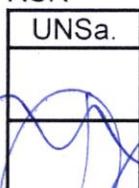
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 02 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

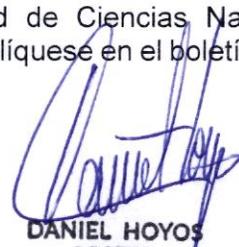
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Año Sabático otorgado por Resolución CS N° 207/2024 a favor de la **Mgter. Rebeca Liliana CARBAJAL, D.N.I N° 16.517.589**, docente regular de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: docente mencionada y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta